

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Trabajo y Empleo**

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación Cantabra de Artesanos y Vendedores Ambulantes en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y RD 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 1 de diciembre de 2008, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Cantabra de Artesanos y Vendedores Ambulantes (ACAVA). Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por artesanos y/o vendedores ambulantes con capacidad, de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación siendo los firmantes del Acta de Constitución don Antonio Catalina Peña con DNI 20195017-M, don Rubén Rodrigo Maygua Cachimuel con DNI 72176123-F, don Juan Pablo Puliti Piaggio con NIE X-1110981-N, don José Vallines Mira con DNI 13795516-R.

Santander, 3 de diciembre de 2008.—La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, P.A. El jefe de Sección, Luis Ángel Díez Acimas.

08/16457

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Industria**

Notificación de aviso de cancelación de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria de don Heliodoro Díaz Albilla.

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (aviso de cancelación de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria) al interesado: Don Heliodoro Díaz Albilla: Publicación en el BOC.

Acto que se pretende notificar: Oficio del Servicio de Ordenación de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de 6 de noviembre de 2008, avisando de la cancelación de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, puede examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º, 39004 - Santander), en horario de atención al público (de nueve a catorce horas), de lunes a viernes.

Interesado: Don Heliodoro Díaz Albilla.

Último domicilio conocido: Calle San Roque, 6 Reinosa, código postal 39003.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 26 de noviembre de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/16414

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Industria**

Notificación de aviso de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria de don Fernando Rubio Guerra.

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (aviso de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria) al interesado: Don Fernando Rubio Guerra: Publicación en el BOC.

Acto que se pretende notificar: Oficio del Servicio de Ordenación de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de 11 de noviembre de 2008, notificando la Resolución por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, puede examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º, 39004 - Santander), en horario de atención al público (de nueve a catorce horas), de lunes a viernes.

Interesado: Don Fernando Rubio Guerra.

Último domicilio conocido: Calle La Iglesia, 31 Lerones, código postal 39574.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 25 de noviembre de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/16415

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Industria**

Notificación de aviso de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria de don Antonio Serrano Marzo.

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (aviso de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria) al interesado: Don Antonio Serrano Marzo: Publicación en el BOC.

Acto que se pretende notificar: Oficio del Servicio de Ordenación de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de 19 de febrero de 2008, avisando de la caducidad del procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado,

puede examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º, 39004 - Santander), en horario de atención al público (de nueve a catorce horas), de lunes a viernes.

Interesado: Don Antonio Serrano Marzo.

Último domicilio conocido: Barrio El Coterón, 48, Riva de Ruesga, código postal 39815.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 25 de noviembre de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/16416

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de aviso de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria de doña Julia González Sansegundo.

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (aviso de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria) al interesado: Doña Julia González Sansegundo: Publicación en el BOC.

Acto que se pretende notificar: Oficio del Servicio de Ordenación de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de 15 de enero de 2008, avisando de la caducidad del procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, puede examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º, 39004 - Santander), en horario de atención al público (de nueve a catorce horas), de lunes a viernes.

Interesado: Doña Julia González Sansegundo.

Último domicilio conocido: Calle Andrés del Río, 7 P. 1 5º F, Santander, código postal 39004.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 25 de noviembre de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/16417

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de aviso de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria de doña María Fernanda Pérez Iglesias.

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (aviso de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria) al interesado: Doña María Fernanda Pérez Iglesias: Publicación en el BOC.

Acto que se pretende notificar: Oficio del Servicio de Ordenación de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de 15 de enero de 2008, avisando de la caducidad del procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, puede examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º, 39004 - Santander), en horario de atención al público (de nueve a catorce horas), de lunes a viernes.

Interesado: Doña María Fernanda Pérez Iglesias.

Último domicilio conocido: Calle Enrique Gran, 9, Santander, código postal 39003.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 25 de noviembre de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/16418

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de resolución de información pública de declaración, en concreto, de utilidad pública del parque eólico de Somballe, expediente número PE-Somballe (PDE/05/00).

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de las personas relacionadas en el anexo a esta notificación que:

Con fecha 10 de julio de 2008, se ha dictado por la Dirección General de Industria la siguiente resolución de información pública:

“A los efectos previstos en los artículos 140 y siguientes, del capítulo V del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-